

LIQUIDACION DE COSTAS

12/01/2022

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2021-539 GRUPO JURIDICO DEUDU SAS contra MIGUEL AGEL RUIZ CARDENAS

En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 12.000.000.00
Pago De correo Notificación	\$ 8.700.00
	\$ 12.008.700.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 13/01/2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 1100131030192021-539 00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 14/01/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 003**

gsm

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA
